



**Oficio** : 1417/2025

**Ordinario SES**

**Nº**

**ANT.** : a) Oficio N° 145-2025 de la Comisión Especial Investigadora sobre el proceso de Reconstrucción definitiva y entrega de ayudas económicas a los damnificados por los incendios que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en febrero de 2024 (CEI 70);  
b) Oficio Ord. N° 129 de 2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y su anexo, el oficio N°74 de 2025 de la Cámara de Diputadas y Diputados;  
c) Informe "Roles y funciones de la Gerencia Técnica para la Reconstrucción de Incendios 2024".

**MAT.** : Responde parcialmente oficios que indica y deriva conforme el principio de coordinación de los órganos de la Administración del Estado

**SANTIAGO, 11/08/2025**

**DE : JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES**  
**MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**GABINETE MINISTERIAL**

**A : CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE**  
**ABOGADA SECRETARIA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**MARIO MARCEL CULLELL**  
**MINISTRO**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**DIRECTORA**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

Junto con saludar y en consideración al oficio del Antecedente señalado en el literal a), a petición del Honorable Diputado Andrés Celis Montt, presidente de la Comisión Especial Investigadora N°70, se ha solicitado: *"Informar cuál es la función real que cumple el gerente de la reconstrucción, señor Patricio Coronado Rojo y su equipo en el proceso de reconstrucción."*



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

*Asimismo, informe –en detalle- la forma en que se ejecutarían los recursos del Fondo de Emergencia Transitorio por incendios”.*

Esto, en el contexto de los incendios de febrero de 2024 en la región de Valparaíso y la implementación del Plan de Reconstrucción de las comunas afectadas, el que fue aprobado por el comité de Reconstrucción, en su sesión sexta, celebrada el 23 de marzo del mismo año en la ciudad de Viña del Mar.

Cabe señalar que un oficio de idéntico tenor fue derivado a esta cartera de Estado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo mediante los documentos consignados en el literal b) del Antecedente.

Sobre el particular, se informa que, una vez ocurrido los incendios, el presidente de la República, mandató al Comité de ministros al nombramiento de un Gerente Técnico, que se hiciera cargo del seguimiento y la implementación del futuro plan de reconstrucción y fuera un puente entre el ejecutivo y las comunidades afectadas, manteniendo la presencia permanente en los territorios.

En ese contexto, el señor Patricio Coronado Rojo fue incorporado al trabajo de diseño del Plan de Reconstrucción, y se le mandató inicialmente a elaborar y ejecutar la estrategia de seguimiento y control del Plan.

En virtud de ello, durante el primer semestre de 2024 se conformó la Gerencia Técnica. Sus funciones, áreas y roles se encuentran detalladas en el documento acompañado en el literal c) del Antecedente.

En atención de su segunda pregunta sobre la ejecución del Fondo de Emergencia Transitorio, creado al efecto del plan a través de la ley N°21.681, que mandata en sus artículos 3 y 4 al Ministerio de Hacienda a administrar y a informar sobre el mismo, se informa que, en virtud del principio de coordinación de los órganos de la Administración, dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, se deriva en este acto su solicitud al Ministro de Hacienda y a la Directora de Presupuestos, para que informen de manera directa a dicha comisión con copia a la suscrita, por tratarse de materias de su competencia.

Atentamente,



JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
GABINETE MINISTERIAL



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

JTC / NRD / mpl

**Antecedentes:**

- Of. CEI 145 (Of.145-2025\_CEI\_A\_MDSF.pdf)
- Ord. N 129 MINVU (ORD. N°129 (INT.) A MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.pdf)
- Informe Gerencia Técnica (20250731\_Roles y funciones de la GTR de Incendios 2024.pdf)
- Oficio 74 (Oficio 74 derivado por MINVU.pdf)

**Distribución:**

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE, ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, CÁMARA DE DIPUTADOS  
MARIO MARCEL CULLELL - MINISTRO DE HACIENDA - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA - MINISTERIO DE HACIENDA  
JAVIERA PATRICIA MARTÍNEZ FARIÑA - MINISTRO DE HACIENDA (S) - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA - MINISTERIO DE HACIENDA  
ALVARO ELIZALDE, MINISTRO, MINISTERIO DEL INTERIOR  
CARLOS EDUARDO MONTES CISTERNAS - MINISTRO - SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO - MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
PATRICIO ALEJANDRO CORONADO - Gerente Técnico de Reconstrucción Valparaíso - UNIDAD DE ASESORES  
MARÍA ELISA PUIG - ASESORA GABINETE MINISTERIAL - GABINETE MINISTERIAL  
DOC DIGITAL - DOCDIGITAL - OFICINA DE PARTES

Expediente N°: E58651/2025



2541E2BA4

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

### 1.- Contexto y Mandato de la Gerencia Técnica para la Reconstrucción

---

Los incendios de febrero de 2024 en la región de Valparaíso generaron una crisis, que exigió una respuesta coordinada del Estado. Para asumir la coordinación de estas labores de reconstrucción, se conformó una Gerencia Técnica para la Reconstrucción.

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, encabezado por la Ministra Javiera Toro Cáceres, es la entidad responsable de liderar el Comité de Ministras y Ministros para la Reconstrucción, mandatado en el artículo 41 de la Ley de Presupuestos del sector público año 2025. En ese contexto, es el órgano mandatado al seguimiento y control de los planes de reconstrucción activos en el país, entre ellos el de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, diseñado y aprobado por el comité en su sexta sesión, celebrada el 23 de marzo de 2024, en la ciudad de Viña del Mar. Así mismo, por mandato presidencial, el Comité acuerda para la reconstrucción post el megaincendio de febrero de 2024, nombrar a Patricio Coronado, como Gerente de la Reconstrucción.

El Plan de Reconstrucción para los incendios de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, es un marco integral, incluyendo 166 medidas a aplicar en un plazo de 5 años. Para cumplir con su misión, la Gerencia se organiza en las siguientes áreas:

- Área de Planificación y Supervisión
- Área Gestión Territorial
- Área comunicacional

Si bien la implementación de las medidas recae en los ministerios y servicios correspondientes, la Gerencia Técnica desempeña un papel de apoyo y coordinación, asegurando la coherencia y la eficiencia de todo el proceso.

### 2.- Funciones del Gerente Técnico desde la Gobernanza Institucional

---

El Gerente Técnico de la Reconstrucción proporciona la orientación estratégica y asegura la alineación de los Ministerios y entidades públicas. Este rol es fundamental para una gobernanza institucional efectiva, tal como se detalla en sus funciones principales:

- **Coordinación Estratégica y Alineación Interinstitucional:** Este objetivo se centra en asegurar que todos los organismos gubernamentales, ministerios y servicios involucrados en la reconstrucción se coordinen en la consecución de metas comunes, maximizando la eficiencia, eficacia y efectividad. Los procedimientos para lograr este objetivo incluyen la coordinación y asesoría técnica, donde el Gerente Técnico apoya la implementación del Plan de Reconstrucción, además, la coordinación interinstitucional se lleva a cabo mediante la participación activa y la coordinación de acciones, reuniones y sesiones de trabajo colaborativas con otras autoridades (nacionales, regionales y locales), ministerios e instituciones.

- **Toma de Decisiones Informada y Asesoría Ministerial:** esta función asegura que los niveles decisionales, en particular la Ministra que preside el Comité de Reconstrucción, reciban información oportuna, precisa y sintetizada para tomar decisiones estratégicas y abordar eficazmente los problemas emergentes. Los procedimientos para cumplir con esta función abarcan la gestión de información, que implica la recopilación sistemática y la entrega de información de las entidades públicas vinculadas a la implementación del Plan. Esto requiere establecer flujos de datos, en todos los asuntos relacionados con el Plan y sus estrategias.
- **Supervisión Integral del Plan:** garantizar el monitoreo continuo del progreso de todo el plan de reconstrucción, evaluando su eficacia en relación con los objetivos establecidos y manteniendo la rendición de cuentas, esto incluye el diseño, planificación y ejecución de todas las acciones necesarias para el seguimiento y la ejecución sistemática del Plan de Reconstrucción, lo que implica establecer marcos de monitoreo para la evaluación y seguimiento continuo del Plan.

### **3.- Funciones Área de Planificación y Supervisión**

---

Esta área constituye el centro operativo para asegurar que el Plan de Reconstrucción avance según lo previsto, con un fuerte énfasis en la presentación de informes y la toma de decisiones basada en datos. Su enfoque principal radica en el estado de avance del plan y la reportabilidad. Sus principales funciones son:

- **Implementación y flujo de información oportuna:** asegurar que las medidas de reconstrucción se implementen y que toda la información relevante sobre su progreso se recopile de manera oportuna para facilitar la toma de decisiones. Los procedimientos para lograrlo incluyen la coordinación y asesoría técnica, para apoyar la implementación de las medidas del Plan de Reconstrucción, con un enfoque específico en garantizar la atención y entrega de soluciones, con el fin que la gestión de información se encargue de la recopilación y la entrega de toda la información relacionada con la implementación del Plan, lo que incluye establecer canales eficientes de recolección de datos y reporte.
- **Monitoreo continuo del progreso del Plan:** esta función se enfoca en el seguimiento sistemático del avance del plan, tanto material como presupuestario, y en la identificación proactiva de problemas o desviación de la trayectoria planificada. Los procedimientos comprenden la evaluación y seguimiento continuo del Plan y sus estrategias para asegurar que se mantengan en curso y sean efectivos. También incluyen la identificación de problemas críticos, apoyando la detección de cualquier obstaculizador o externalidad negativa que pueda surgir durante la implementación del plan, contribuyendo a su resolución. Por último, en relación con la coordinación y diseño de acciones, implica coordinar reuniones y acciones, y apoyar el diseño y la ejecución de estrategias específicamente dirigidas al monitoreo y cumplimiento de los objetivos del Plan, esto se traduce en la elaboración de informes, que sugiere un proceso de planificación y gestión

iterativo y flexible. La actualización de los avances en las medidas planificadas previamente y de informar sobre las medidas ya finalizadas, implica una evaluación y un ajuste constante.

- **Reportabilidad y actualizaciones de brechas / metas:** busca asegurar que todos los ministerios y entidades públicas, reciban actualizaciones claras, verificables y regulares sobre el progreso y los resultados del plan de reconstrucción, fortaleciendo la rendición de cuentas. Para ello se provee de actualizaciones detalladas sobre medidas planificadas y su progreso, como también de medidas finalizadas, con datos entregados sobre la cobertura alcanzada, el número de beneficiarios, los productos específicos entregados y los métodos de verificación correspondientes, como actos administrativos y material gráfico. Para tener un control de la reportabilidad, se establece estrictamente el cronograma establecido para la presentación de informes, lo que garantiza la coherencia y la previsibilidad en la difusión de la información.

#### **4.- Funciones Área de Gestión Territorial**

---

Esta área representa el vínculo directo entre la Gerencia Técnica y las comunidades afectadas, enfocándose en comprender sus necesidades, fortalecer el tejido social y asegurar que los esfuerzos de reconstrucción sean receptivos e inclusivos. Las funciones de esta área son:

- **Fortalecimiento comunitario:** su objetivo es reforzar el tejido social de las comunidades afectadas, asegurando su bienestar general y la restauración de los derechos básicos más allá de la infraestructura física, apoyando activamente iniciativas destinadas a fortalecer el bienestar de las comunidades, consolidar las redes comunitarias y garantizar el ejercicio de los derechos básicos dentro del proceso de reconstrucción. Esto demuestra el reconocimiento de que la reconstrucción es mucho más que la simple reconstrucción de estructuras físicas. Esta visión holística exige una respuesta multisectorial, que requiere una profunda coordinación con distintos ministerios y entidades públicas.
- **Monitoreo integral y facilitación de soluciones:** esta función se centra en la tarea de seguir el progreso de las soluciones habitacionales y actuar como facilitador para asegurar que las familias afectadas reciban respuesta oportuna a sus necesidades, para ello existe un seguimiento sistemático de diversas soluciones psicosociales a través de estrategias de intervención social específicas. Este seguimiento implica asistir activamente en la implementación de las medidas del Plan de Reconstrucción, participando en el trabajo de campo con los ministerios y sus secretarías regionales ministeriales, particularmente en eventos relacionados con las soluciones habitacionales. La intervención social implica abordar barreras, mediar conflictos y asegurar la aceptación y participación de la comunidad en las soluciones habitacionales, por lo que se implementan dinámicas comunitarias, para brindar apoyo a los beneficiarios (por ejemplo, para comprender los requisitos legales o acceder a subsidios) y actuar como enlace entre las entidades públicas y la población afectada.

- **Aseguramiento de procesos participativos y resolución de problemas:** esta función se centra en poner acento en la comunidad afectada sea escuchada, que sus preocupaciones sean abordadas y que participen activamente en el proceso de reconstrucción, fomentando la transparencia y la confianza, estableciendo contacto directo con organizaciones sociales y personas afectadas para comprender sus necesidades y problemas críticos, y transmitiendo esta información a las autoridades y equipos de gestión. También se promueve la participación activa, asistiendo a asambleas comunitarias, reuniones y comités de coordinación relacionados con la entrega de soluciones habitacionales y los esfuerzos de reconstrucción más amplios, asegurando que la opinión de la comunidad sea integrada. En relación con la atención a las necesidades de la comunidad y resolución de problemas, implica proporcionar respuestas claras y oportunas a las consultas de la comunidad y canalizar eficientemente los casos complejos a otras instituciones relevantes para una resolución adecuada.

## 5.- Funciones Área Comunicacional

---

El Área Comunicacional asegura que la información sea precisa, oportuna, útil y que llegue a todas las partes interesadas, fomentando la coordinación entre las instituciones y manteniendo la confianza pública durante todo el proceso de reconstrucción. Sus principales funciones son:

- **Coordinación de comunicación estratégica:** establecer una estrategia de comunicación consistente y coherente en todas las entidades públicas involucradas en el proceso de reconstrucción, asegurando confianza pública y facilitando la colaboración interinstitucional. Su procedimiento principal es la coordinación y lineamientos de relato, que implica la celebración de reuniones periódicas con los departamentos de comunicaciones de los ministerios, Seremis y servicios para desarrollar estrategias de comunicación. Esto incluye analizar el escenario comunicacional actual, generar lineamientos de relato, analizar posibles vulnerabilidades, diseñar respuestas para medios específicos, definir vocerías clave según los requerimientos y elaborar mensajes para la comunidad.
- **Difusión pública del progreso del Plan:** esta función se centra en el seguimiento sistemático de los esfuerzos de comunicación de diversos ministerios y servicios, la identificación de logros y desafíos clave, y la difusión estratégica de esta información al público para destacar el compromiso y el progreso del gobierno. Para ello son fundamentales los hitos comunicacionales para coordinar y ejecutar acciones públicas y eventos que involucren a las comunidades afectadas, autoridades, ministerios e instituciones para informar sobre estrategias y progreso. La información recopilada se utiliza para evaluar cuándo, dónde y cómo comunicar eficientemente los logros, promoviendo siempre la colaboración y coordinación institucional para evidenciar la relevancia del Plan.

- **Gestión de Prensa:** implica la gestión estratégica de intervenciones de autoridades locales en medios de comunicación (especialmente radios regionales y periódicos locales/nacionales) para informar sobre el progreso del Plan. El Área Comunicacional detalla el uso de medios de comunicación específicos, vocerías clave según los requerimientos y mensajes para la comunidad que siempre requiere más información.

\*\*\*

### **Gerencia Técnica de la Reconstrucción**

CVS  
30-07-2025